



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00549470--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento AERONÁUTICA solicita la designación interina del Dr. Ing. Juan Pablo SALDÍA, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, en MECÁNICA DEL VUELO I, SISTEMAS ESPACIALES y ENSAYOS EN VUELO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por jubilación del Ing. Eduardo Néstor ZAPICO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Ing. Juan Pablo SALDÍA;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el plan de trabajo y designar interinamente por Art. 14 CCT al Dr. Ing. Juan Pablo SALDÍA (Leg. 45294), en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, en MECÁNICA DEL VUELO I, SISTEMAS ESPACIALES y ENSAYOS EN VUELO del Departamento AERONÁUTICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de julio de 2023, cargo en el que revistó Ing. Eduardo Néstor ZAPICO.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. Juan Pablo SALDÍA (Leg. 45294), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por Concurso, en MECÁNICA DEL VUELO I y AERODINÁMICA del Departamento AERONÁUTICA desde la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Julio de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4°).- El Dr. Ing. Juan Pablo SALDÍA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTIDÓS.

AB/Mbl